

División Secretaría General

13 de julio de 2018

ORDEN DE SERVICIO N° 27/2018

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE GERENTE DE DIVISIÓN OPERACIONES.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con fecha **11 de julio de 2018, en Exp. 2018-52-1-06210, se adoptó la resolución de Directorio N° 0256/18, Acta N° 14.642**, aprobando el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de proveer un cargo vacante de Gerente de División correspondiente a la posición en la División Operaciones.

CONSIDERANDO: I) Que en el ámbito del grupo de trabajo, conformado oportunamente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido, a excepción del requisito excluyente propuesto.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos, la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión del cargo Gerente de División, para cubrir la posición correspondiente a la División Operaciones.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Designar como representantes del Directorio, en el Tribunal Evaluador que actuará en el concurso de referencia, a los señores Gerentes de Área Ec. Álvaro Carella y Humberto Barrella, quienes participarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

División Secretaría General

"BASES PARTICULARES"

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL CARGO: GERENTE DE DIVISIÓN
- 1.2. NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Ejecutiva
- 1.3. ESCALAFÓN: GERENCIAL
- 1.4. GEPU: 55

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

- 2.1. REPORTA A: Área Operaciones y TI
- 2.2. SUPERVISIÓN: personal bajo su dependencia

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Asegurar el desarrollo operacional del Banco mediante el eficiente uso de los recursos disponibles, manteniendo una mirada coordinada con la División de Tecnología de la Información con el objetivo de velar por el adecuado soporte de toda la operativa bancaria.

4. PRINCIPALES COMETIDOS

- Desarrollar e implementar la estrategia, políticas, planes y procesos de registro, verificación de la información, autorización, control y seguimiento de todas las operaciones iniciadas por la atención de clientes u otras derivadas de la operativa del Banco.
- Realizar la supervisión del control de las transacciones realizadas por la Mesa de Operaciones.
- Asegurar el mantenimiento de la base de datos con toda la información concerniente a los créditos hipotecarios otorgados por el BHU (cuenta, garantía afectada y demás datos solicitados por el BCU).
- Proporcionar información confiable y oportuna de gestión sobre operaciones de crédito y de los diferentes tipos de cuentas.
- Dar cumplimiento a toda la normativa del BCU relacionada con las operaciones que gestiona.
- Controlar las tareas de verificación de la información registrada y suministrada por el cliente de forma de asegurar la calidad de la misma a partir de la confirmación de las registraciones en el sistema de acuerdo a las condiciones vigentes (regulatorias, legales y de la política de riesgos del Banco).

División Secretaría General

- Asegurar la oportuna disponibilidad de los fondos para el crédito y autorizar su liberación cuando sea pertinente.
- Promover la capacitación permanente del personal a su cargo en las temáticas relacionadas a la gestión de su unidad y/o en otras temáticas que la Dirección del Banco determine.
- Implantar y cumplir las políticas, metodología y procedimientos definidos por el Área Riesgos.
- Generar reportes de los resultados de su gestión.
- Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1. REQUISITOS EXCLUYENTES

5.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachillerato completo o equivalente nivel en cursos CETP (ex UTU)

5.2. REQUISITOS A VALORAR

5.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Títulos de grado, posgrados, maestrías, doctorados vinculados al objetivo de la posición y a la gestión de instituciones financieras (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

5.2.2. CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES O EQUIVALENTES

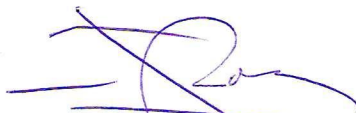
- Certificaciones en materia de procesos, contable o financiera.
- Herramientas para la gestión de personas.
- Aquellos, de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición.

5.2.3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES

- Compromiso
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Planificación y gestión
- Ejecutividad
- Liderazgo
- Trabajo en equipo

División Secretaría General

- Comunicación
- Negociación
- Manejo del estrés
- Desarrollo de personas
- Versatilidad
- Visión estratégica".



Beatriz Estévez
Gerente de División Secretaría General